

Resolución Ministerial

366-2002 MTC/15.13

Lima, 21 de junio de 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 012531-2000-JONP-DC-20530 de fecha 29 de diciembre de 2000 expedida por la Oficina de Normalización Previsional – ONP, se declaró en vía de regularización la caducidad de la pensión de sobrevivientes – orfandad de doña Cecilia Mercedes Cisternas Sandoval por haber cumplido la mayoría de edad, a partir del 06 de agosto de 1980;

Que, por Resolución Directoral N° 0729-2001-MTC/15.13 de fecha 16 de julio de 2001, se estableció responsabilidad pecuniaria contra la señora Cecilia Mercedes Cisternas Sandoval por la suma de S/. 23,528.74 (VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO y 74/100 nuevos soles) por efectuar el cobro indebido de pensión de sobrevivientes – orfandad desde el 06 de agosto de 1980;

Que, las citadas Resoluciones han sido debidamente notificadas, no siendo materia de recurso administrativo alguno;

Que, de acuerdo al Memorándum N° 1048-2001-MTC/15.12.03 del 17 de octubre de 2001 de la Directora de Tesorería de la Oficina General de Administración, la señora Cecilia Mercedes Cisternas Sandoval, no ha efectuado la cancelación de la referida suma de dinero;

Que, en consecuencia es necesario autorizar al Procurador Público del MTC para que en representación y defensa de los intereses del Estado interponga las acciones judiciales contra la referida señora, a fin de recuperar lo adeudado;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú y los Decretos Leyes Nos. 17537, 17667 y 25862;

SE RESUELVE:

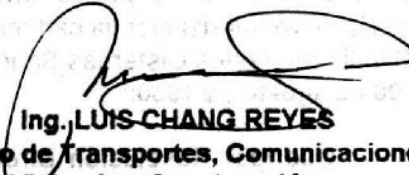
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, para que en representación y defensa de los intereses del Estado inicie e impulse las acciones legales que correspondan contra la señora Cecilia Mercedes Cisternas Sandoval, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.





ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución Ministerial así como los antecedentes del caso, al mencionado Procurador Público para los fines consiguientes.

Regístrese , Comuníquese y Publíquese.



Ing. LUIS CHANG REYES

**Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción.**

